

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA, POR LA QUE SE NOMBRAN REGISTRADORES Y REGISTRADORAS DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES, PARA OCUPAR PLAZA EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 26 de octubre de 2017 (BOE nº 266, de 2 de noviembre de 2017) se resuelve el concurso ordinario nº 297 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2017 (BOE nº 234, de 28 de septiembre de 2017) , y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL PARA LA JUSTICIA
(P.S. Art. 3.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio)
LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR
Fdo. Isabel Mayo López



Código:	KWMFJ984PFIRMALezUqUPtaS0va7ym	Fecha	22/11/2017
Firmado Por	ISABEL MAYO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



ANEXO

Registro vacante	Registrador/a nombrado/a	Nº Escalafón	Resultas
Roquetas de Mar Nº 3	Brea Serra Francisco Javier	63	Mercantil y de Bienes Muebles de Málaga II
Málaga Nº 2	García Sánchez Esteban	105	El Ejido Nº 2
Chiclana de la Frontera Nº 2	Álvarez Moreno Francisco Manuel	208	Utrera Nº 1
Granada Nº 7	Galisteo Cano Aurora	270	Loja
Sanlúcar de Barrameda	Rodríguez Morazo Nicolás Santiago	309	Jerez de la Frontera Nº 2
Utrera Nº 2	Valle Muñoz José Luis	371	Esplugues de Llobregat
Lepe	Serrano Gotarredona María	413	Sevilla Nº 6
Sevilla Nº 16	González Hernández Ignacio	902	Girona Nº 3
Rute	Siles Martín María Inmaculada Concepción	940	Albuñol
Berja	Ortega Muñoz Diego José	947	Gérgal
Bujalance	Posada de Grado Rocío	1016	Palma del Río
Canjáyar	Sandoval Caro Encarnación	1029	Almadén
San Fernando Nº 1	Sánchez Cruset Carolina	1049	Montánchez
Hinojosa del Duque	Zapico Díaz María Teresa	1086	Sort



Código:	KWMFJ984PFIRMALezUqUPtaS0va7ym	Fecha	22/11/2017
Firmado Por	ISABEL MAYO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

